

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, nº 1 del Presupuesto municipal vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Debido a la situación de prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior de este Ayuntamiento, dada la existencia de gastos ya comprometidos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, se hace precisa la transferencia de crédito entre partidas de gastos.

2º.- Con fecha 18 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 23 y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Circular número 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985.

— La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto Municipal de 2022, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.31000	Intereses de préstamos a largo plazo	623.500,00
20.011.311	Gastos de formalización, modif y cancelación	10.000,00
20.011.352	Intereses de demora	171.500,00
20.920.62101	Fincas rústicas	10.000,00
20.920.62400	Automóvil	20.000,00
20.920.780	A familias e instituciones sin fines de lucro	100.000,00
20.920.83000	Pagas anticipadas y demás prestamos al personal	300.000,00
20.920.94100	Devolución de fianzas a largo plazo	210.000,00
20.920.94101	Devolución de fianzas a corto plazo	75.000,00
20.929.500	Fondo de contingencia Art. 31 L.O. 2/2012	670.000,00
20.931.22706	Estudios y trabajos técnicos	40.000,00
20.931.22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	150.000,00
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
40.151.449	Otras subvenciones a entes públicos y soc mercantiles de la entidad local	195.000,00
40.151.60012	Diversas expropiaciones	75.000,00
40.151.60908	Honorarios redacción proyectos	10.000,00
40.151.61001	Ordenes de ejecución	25.000,00
40.151.61903	Obras diversas en el municipio	220.000,00
40.1721.22629	Gastos diversos proyecto Life Adaptate	40.400,00
40.4592.204	Arrendamiento de vehículos	21.450,00
40.4592.22664	Gastos diversos BIR	20.000,00
50.4411.479	Otras subvenciones a empresas privadas	304.961,45
60.334.22641	Gastos diversos Promoción cultural	220.000,00
60.338.203	Arrendamientos maquinaria, instal y utillaje	200.000,00
60.338.22624	Gastos diversos Semana Santa	42.000,00
60.338.22644	Gastos diversos Fiestas populares y festejos	192.281,80
60.341.63208	Obras en instalaciones deportivas	275.000,00
70.432.767	A consorcios	30.000,00
Total disminuciones en gastos.....		4.261.093,25

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10.912.10000	Retribuciones básicas	70.000,00
10.912.11001	Retribuciones complementarias	70.000,00
10.912.16000	Seguridad social	37.460,00
20.011.913	Amortización prestamos a largo plazo	805.000,00
20.920.12100	Complemento de destino	300.000,00
20.920.12101	Complemento específico	300.000,00
20.920.16000	Seguridad social	125.145,00
20.920.62103	Adquisición otras construcciones	40.333,25
30.2311.12100	Complemento de destino	125.000,00
30.2311.12101	Complemento específico	125.000,00
30.2311.16000	Seguridad social	61.170,00
30.311.12101	Complemento específico	12.000,00
30.311.16000	Seguridad social	4.015,00
30.311.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia COVID19	25.000,00
30.493.12101	Complemento específico	6.000,00
30.493.16000	Seguridad social	1.470,00
40.151.12101	Complemento específico	180.000,00
40.151.16000	Seguridad social	62.110,00
40.171.22706	Estudios y trabajos técnicos	160.000,00
40.4592.12101	Complemento específico	190.000,00
40.4592.16000	Seguridad social	107.660,00
40.4592.481	Premios, becas y pensiones de estudios e investig.	100.000,00
50.133.12101	Complemento específico	450.000,00
50.133.16000	Seguridad social	243.875,00
50.135.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia COVID19	15.000,00
60.323.12101	Complemento específico	240.000,00
60.323.16000	Seguridad social	91.855,00
60.341.22706	Estudios y trabajos técnicos	265.000,00
70.432.12101	Complemento específico	17.000,00
70.491.12101	Complemento específico	18.000,00
70.491.16000	Seguridad social	13.000,00
Total aumentos en gastos.....		4.261.093,25

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 18 de enero de 2022  
El Director Económico y Presupuestario.